

e) Las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Zaragoza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancias, según modelo normalizado (publicado en anexo II a la Resolución de 18 de abril de 1985 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigaciones en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja de Ahorros de la Inmaculada, agencia número 2, c/c. 1372-64, de 1.500 pesetas, en concepto de formación de expediente y por derechos de examen. La Caja de Ahorros de la Inmaculada entregará recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación-Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cuarta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Quinta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la misma, con una antelación mínima de quince días notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Sexta.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Séptima.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependen acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Zaragoza, 1 de agosto de 1990.—El Rector, Vicente Camarena Badía.

ANEXO

Plaza número: 42. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Historia del Arte». Departamento: Historia del Arte. Actividades Docentes: Historia del Cine en la facultad de Filosofía y Letras. Clase convocatoria: Concurso.

22531 RESOLUCION de 13 de agosto de 1990, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan a concurso de acceso o de méritos plazas de Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la

Universidad de Valladolid, aprobados por el Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio).

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 12 de julio de 1990, ha resuelto convocar a concurso de acceso o de méritos, según se especifique en cada caso, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 y, en lo no previsto, por el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

Tercera.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarta.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones complementarias, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de concluir el plazo de presentación de solicitudes.

Según lo establecido en la disposición transitoria 11 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria 4.ª del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en dicha fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias, con título de Doctor, o la hubiesen adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley. Se tendrá en cuenta igualmente las demás previsiones de las disposiciones transitorias del Real Decreto 1888/1984 y el artículo 7.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Valladolid (plaza de Santa Cruz, número 8, 47002 Valladolid), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo anexo II, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos a que se refiere la base anterior.

Los aspirantes que residan en el Distrito Universitario (Valladolid, Burgos, Palencia y Soria), mediante el impreso cobratorio que les será facilitado en la Secretaría Administrativa de los Centros respectivos y en el Registro General de esta Universidad, deberán abonar en el Banco Hispano Americano, oficina principal, Valladolid, cuenta número 0020-1-018721-1, a nombre de «Universidad de Valladolid, Cuenta Restringida de Recaudación de Ingresos», la cantidad por derechos de examen de:

Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Deberá unirse a la solicitud el ejemplar de «Resguardo complementario del Centro», que le facilitará la Entidad bancaria, debidamente diligenciado, como justificante del pago.

Los aspirantes con residencia fuera de este Distrito Universitario efectuarán el pago de los derechos de examen por giro postal o telegráfico; éste será dirigido a la Habilitación Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el tabloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Sexta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.º, 3, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación igualmente de las causas de la exclusión.

Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la relación provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Séptima.-La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Octava.-En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Novena.-Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Décima.-Los candidatos propuestas para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia compulsada del título académico.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad (anexo I).
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le imposibilite para el servicio. Este certificado se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.
- f) Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aprobados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran, para acreditar su condición y servicios.

Undécima.-En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Duodécima.-La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Valladolid, 13 de agosto de 1990.-El Rector, Fernando Tejerina García.

ANEXO I

Catedrático de Universidad

Plaza: CU 001. Área: «Análisis Matemático». Concurso de acceso. Departamento: Análisis Matemático y Didáctica de la Matemática. Actividades: Docencia en Análisis Matemático, inicialmente en la Facultad de Ciencias de Valladolid. Investigación en la misma materia.

Plaza: CU 002. Área: «Arqueología». Concurso de acceso. Departamento: Prehistoria y Ciencias Historiográficas. Actividades: Docencia en Arqueología, inicialmente en la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid. Investigación en la misma materia.

Plaza: CU 003. Área: «Construcciones Arquitectónicas». Concurso de acceso. Departamento: Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería Constr. y Terreno. Actividades: Docencia en Construcción, inicialmente en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid. Investigación en Arquitectura bioclimática.

Plaza: CU 004. Área: «Derecho Administrativo». Concurso de acceso. Departamento: Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público. Actividades: Docencia en materias propias del área, inicialmente en la Facultad de Derecho de Valladolid. Investigación en materias propias del área.

Plaza: CU 005. Área: «Derecho eclesiástico del Estado». Concurso de méritos. Departamento: Derecho Constitucional, Procesal y Eclesiástico del Estado. Actividades: Docencia en materias propias del área, inicialmente en la Facultad de Derecho de Valladolid. Investigación en materias propias del área.

Plaza: CU 006. Área: «Economía Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Economía Aplicada (Estadística y Econometría). Actividades: Docencia en Política económica, inicialmente en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Valladolid. Investigación en la misma materia.

Plaza: CU 007. Área: «Física Atómica, Molecular y Nuclear». Concurso de acceso. Departamento: Física Teórica y Física Atómica Molecular y Nuclear. Actividades: Docencia en Física atómica y molecular, inicialmente en la Facultad de Ciencias de Valladolid. Investigación en la misma materia.

Plaza: CU 008. Área: «Geometría y Topología». Concurso de acceso. Departamento: Álgebra, Geometría y Topología. Actividades: Docencia en materias propias del área, inicialmente en la Facultad de Ciencias de Valladolid. Investigación: Singularidades en Geometría algebraica y analítica.

Profesor titular de Universidad

Plaza: TU 001. Área: «Análisis Matemático». Concurso de acceso. Departamento: Análisis Matemático y Didáctica de la Matemática. Actividades: Docencia en Análisis Matemático, inicialmente en la Facultad de Ciencias de Valladolid. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 002-TU 003. Área: «Arqueología». Concurso de acceso. Departamento: Prehistoria y Ciencias Historiográficas. Actividades: Docencia en Arqueología, inicialmente en la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 004. Área: «Derecho Administrativo». Concurso de acceso. Departamento: Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público. Actividades: Docencia en materias propias del área, inicialmente en la Facultad de Derecho de Valladolid. Investigación en materias propias del área.

Plaza: TU 005. Área: «Electromagnetismo». Concurso de acceso. Departamento: Electricidad y Electrónica. Actividades: Docencia en materias propias del área, inicialmente en la Facultad de Ciencias de Valladolid. Investigación en materias propias del área.

Plaza: TU 006. Área: «Expresión Gráfica Arquitectónica». Concurso de acceso. Departamento: Análisis e Instrumentos de Intervención Arquitectónica y Urbana. Actividades: Docencia en Análisis de Formas, inicialmente en la E.T.S. de Arquitectura de Valladolid. Investigación en materias propias del área.

Plaza: TU 007. Área: «Filología Española». Concurso de acceso. Departamento: Filología Española (Literatura). Actividades: Docencia en Literatura Española, inicialmente en la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 008-TU 009. Área: «Filología Latina». Concurso de acceso. Departamento: Filología Clásica. Actividades: Docencia en Filología Latina, inicialmente en la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 010-TU 011-TU 012. Área: «Fisiología». Concurso de acceso. Departamento: Bioquímica y Biología Molecular y Fisiología. Actividades: Docencia en Fisiología Humana, inicialmente en la Facultad de Medicina de Valladolid. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 013. Área: «Química Orgánica». Concurso de acceso. Departamento: Química Orgánica. Actividades: Docencia en materias propias del área, inicialmente en la Facultad de Ciencias de Valladolid. Investigación en materias propias del área.

Catedrático de Escuelas Universitarias

Plaza: CEU001. Area: «Economía Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Economía Aplicada (Estadística y Econometría). Actividades: Docencia en Economía Española (Estructura y Política), inicialmente en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Valladolid. Investigación en Economía Regional.

Plaza: CEU002. Area: «Economía Financiera y Contabilidad». Concurso de acceso. Departamento: Economía Financiera y Contabilidad (Contabilidad). Actividades: Docencia en Teoría de la Contabilidad, inicialmente en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Valladolid. Investigación en la misma materia.

Plaza: CEU003. Area: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Concurso de méritos. Departamento: Filosofía, Teoría e Historia de la Educación y Psicología. Actividades: Docencia en Psicología de la Educación, inicialmente en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Valladolid. Investigación en la misma materia.

Plaza: CEU004. Area: «Tecnología Electrónica». Concurso de méritos. Departamento: Tecnología Electrónica. Actividades: Docencia en Electrónica Industrial, Servomecanismos (Ing. Técnica Industrial), inicialmente en la Escuela Universitaria Politécnica de Valladolid. Investigación en simulación, control digital y diseño de convertidores de potencia.

Profesor titular de Escuelas Universitarias

Plaza: TEU001. Area: «Economía Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Economía Aplicada (Matemáticas Empresariales y para Economistas). Actividades: Docencia en Estadística Empresarial, inicialmente en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Burgos.

Plaza: TEU002. Area: «Ingeniería Agroforestal». Concurso de acceso. Departamento: Ciencia y Tecnología Agrarias. Actividades: Docencia teórica y práctica en Hidráulica e Hidrología, inicialmente en la Escuela Universitaria Politécnica Agraria de Palencia.

Plaza: TEU003. Area: «Ingeniería Agroforestal». Concurso de acceso. Departamento: Ciencia y Tecnología Agrarias. Actividades: Docencia teórica y práctica en construcciones agropecuarias, alojamientos ganaderos, obras públicas y caminos rurales, Ingeniería hidráulica y riegos agrícolas, inicialmente en la Escuela Universitaria Politécnica Agraria de Palencia.

Plaza: TEU004. Area: «Química Orgánica». Concurso de acceso. Departamento: Química Orgánica. Actividades: Docencia en materias propias del área, inicialmente en la Escuela Universitaria Politécnica de Burgos.

Plaza: TEU005. Area: «Tecnologías del Medio Ambiente». Concurso de acceso. Departamento: Ciencia y Tecnología Agrarias. Actividades: Docencia en Zoología, inicialmente en la Escuela Universitaria Politécnica Agraria de Palencia.

